

# Juicio por crimen de Ever Albarrán: Fiscalía consideró agravantes por odio y discriminación

El inicio del juicio oral contra el único formalizado por el homicidio del joven se fijó para el próximo lunes 31 de marzo.

Prensa La Tribuna  
prensa@latribuna.cl

Para el próximo lunes 31 de marzo, a las 9 de la mañana, se fijó el inicio del juicio oral por el homicidio calificado de Ever Albarrán Ortiz, en la comuna de Los Ángeles.

La noticia se conoció faltándole apenas dos días para que se cumplan 17 meses desde aquel fatídico hecho que terminó con la vida del joven.

Ever Albarrán Ortiz era un hombre transgénero que fue brutalmente asesinado el 31 de agosto de 2023 en la ciudad de Los Ángeles.

Teniendo esto en contexto, el Ministerio Público enfatizará en las agravantes que dicen relación con odio y discriminación.

Entre ellas, de acuerdo a los preceptos legales, está el aumentar deliberadamente el mal del delito causando otros males innecesarios para su ejecución y emplear medios o hacer que concurren circunstancias que puedan resultar deshonrosas para la víctima.

Asimismo, también contemplará la agravante contemplada

en el artículo 12 N° 21; esto es, "cometer el delito o participar en él motivado por la ideología, opinión pública, religión o creencia de la víctima; la nación, raza, etnia o grupo social a que pertenece; su sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, filiación, apariencia personal o la enfermedad o discapacidad que padezca".

En este caso, se considera que la condición sexual de la víctima – ser transgénero – habría sido un elemento que exacerbó el delito, por lo que el delito es catalogado como más grave y, en consecuencia, se debe castigar con mayor severidad.

## CRIMEN

Es que aquella noche del viernes 31 de agosto de 2023, vecinos encontraron partes de un cuerpo humano en una mochila abandonada en plena vía pública en la intersección de calles Lynch con Augusto Dalmar, en la población Real Victoria, en la comuna de Los Ángeles.

Ese hecho originó un amplio operativo policial en la zona con el objetivo de identificar el cuerpo y buscar evidencias que llevaran al autor de los hechos.

En el lugar trabajaron detectives de la Policía de Investigaciones, Carabineros y personal del Servicio Médico Legal, quienes finalmente determinaron que se trataba de Ever.

De acuerdo a los datos que se manejan respecto al caso, la noche en que ocurrieron los hechos la víctima habría concurrido a algunos bares y locales de Los Ángeles en compañía de O.A.C.A.

Posterior a ello, ambos fueron hasta la casa del imputado en la población Real Victoria donde continuaron compartiendo y bebiendo alcohol hasta la madrugada del 31 de agosto de 2023, momento en que luego de una discusión, O.A.C.A. comenzó a agredir a la víctima con elementos contundentes, con los cuales golpeó su rostro y diferentes partes del cuerpo.

Luego, O.A.C.A. habría tomado un cuchillo con el cual agredió con alvos en diferentes partes del cuerpo, causándole la muerte y múltiples lesiones innecesarias para el resultado deseado.

De acuerdo a la acusación, la muerte tiene características de homicidio por arma blanca, siendo las lesiones cortopunzantes múltiples, cervicales y de cuero cabelludo, las que provocaron la muerte de Ever por hemorragia aguda.

Tras quitarle la vida, el acusa-



EVER ALBARRÁN ORTIZ era un hombre transgénero que fue brutalmente asesinado en agosto de 2023.

do mantuvo a la víctima escondida en su casa por casi dos días, tomando –finalmente– la decisión de desmembrarla y de abandonar sus restos en diferentes partes de la ciudad, incluso exponiendo visiblemente parte de una de sus extremidades desde una mochila que dejó abandonada en plena vía pública de la ciudad.

## JUICIO ORAL

Las diligencias efectuadas

por personal policial permitieron el arresto de O.A.C.A., quien se encuentra en prisión preventiva tras ser formalizado por el Ministerio Público por el delito de homicidio calificado.

El juicio su contra contempla la declaración de 27 testigos y 10 peritos, además de pruebas documentales y se estima que podría extenderse por 15 días.

Tanto el Ministerio Público como el abogado querrelante solicitan la pen de presidio perpetuo para el acusado.